

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

León 19 de Septiembre de 1903

Administración: Platerías, 13.

Asistencia escolar y enseñanza obligatoria

Parte de la prensa profesional se ocupa estos días en señalar las medidas que debieran ponerse en práctica para regularizar la asistencia de los niños á las escuelas de primera enseñanza.

Es este de la asistencia escolar un problema que para el maestro está siempre sobre el tapete, pero tiene más interesante actualidad cuando se reanudan las tareas de la escuela, época generalmente en que el maestro renueva procedimientos, escogita medios é introduce todas aquellas innovaciones que cree más eficaces para conseguir mejores y más fecundos resultados en la educación de sus discípulos que los obtenidos en el curso precedente.

Y es indudable que ha de prestar preferente atención á todo lo que más ó menos se relacione con la asistencia escolar, pues cuando ésta no es regular y ordenada, por grandes que sean su celo y solicitud, aunque dentro de la escuela adopte muchas y muy acertadas disposiciones de orden pedagógico, y ponga toda su inteligencia, todas sus iniciativas y todo su sér al servicio de la escuela, sus esfuerzos se estrellarán contra la falta de asistencia y la inmensa mayoría de los niños, sin que al maestro le sea posible evitarlo, *se escapan por las mallas de las redes escolares* para entrar de lleno en el comercio de la vida social, no ya solo sin saber leer y escribir, sino lo que es peor aún, sin haberse desarrollado su inteligencia, fortalecido su voluntad y formado su carácter, sin más guía que sus instintos ni otro móvil que sus pasiones.

Pero el problema que nos ocupa, con ser de tanta importancia y de tan gran transcendencia social, es sumamente complejo y de muy difícil aunque no imposible solución.

Al tratar el tema de la inspección escolar en las conferencias pedagógicas últimamente celebradas en la Normal central, un ilustrado maestro, el Sr. Calvo, dijo que hacía falta «una inspección que averigüe por qué los padres no envían sus hijos á las escuelas, y que les obligue a la asistencia», añadiendo que «la guardia civil debiera ejercer esta inspección.»

Disentimos por completo de la opinión del Sr. Calvo. Es cierto que el pueblo no saldrá de su ignorancia mientras no se le obligue á que se instruya, pero los obstáculos que se oponen á que la enseñanza sea verdaderamente obligatoria donde como en España hay tantos millones de analfabetos, son tantos y de tal naturaleza que parecen insuperables. Querer vencerlos, para salir de este círculo vicioso, valiéndose de la violencia, dejándose guiar por los atropellos de la impaciencia y no por los consejos de la razón, es un error lamentable. Más supongamos que la coacción hiciese por sí sola lo que jamás puede hacer, que todos los niños comprendidos en la edad reglamentaria concudiesen puntualmente á la escuela. ¿Qué ocurriría? Que los locales que tenemos, sobre ser tan detestables que algunos no sirven ni para establos, serían insuficientes para contenerlos naturalmente, aún hacinándolos como ovejas, pues hoy, sin ser la enseñanza de hecho obligatoria, la mayoría de las escuelas cuenta por término medio con una asistencia diaria muy superior á la que la Pedagogía y la Higiene recomiendan.

Y con semejante medida, que no produciría beneficio alguno para la enseñanza, la educación física de los hombres del porvenir habría salido notablemente perjudicada y habríamos añadido un motivo más á los muchos que contribuyen ya á la degeneración física de nuestra raza.

* Nuestros legisladores, inspirándose en la legislación de las naciones más adelantadas, en las que el precepto legal de instruirse ha dado resultados admirables é inmediatos, sin duda porque sus ciudadanos comprenden bien el deber moral de educarse, han concebido la idea equivocada de que promulgada la ley de la enseñanza obligatoria con la correspondiente sanción coercitiva para sus infractores, no había ya más que hacer para conseguir su objeto.

Por eso ha quedado y quedará incumplida aquí en España, donde nuestro atraso intelectual y moral es tan grande, mientras no se promulguen otras disposiciones complementarias que venzan las dificultades que se oponen á obra de tal magnitud, dificultades que son grandes, grandísimas, pero que hay que estudiar y medir con detenimiento para proporcionar á ellas el esfuerzo necesario.

Y lo primordial, lo más urgente, es instalar las escuelas que hoy tenemos en edificios *ad hoc* y crear las muchas que aún necesitamos, porque nos parece cruel é inhumano, además de absurdo, que invocando un bien social se obligue á los padres á que envíen sus hijos á escuelas que no reúnan condiciones higiénicas y en las que están expuestos de continuo á perder la salud y hasta la vida.

Después hay que vencer la resistencia de los niños á ir á la escuela, la desidia de los padres para mandarlos y la imposibilidad en que algunos se hallan de privarse de sus servicios, la negligencia de las autoridades, la indiferencia de la opinión... ¿Cómo? Haciendo la escuela atractiva, teniéndola abierta durante las horas* que sean compatibles con los quehaceres de los niños según las estaciones y las localidades, disminuyendo las horas de clase, estimulando con premios á los niños y aún á los padres que

mejor cumplan sus deberes en este punto, haciendo cumplir con rigor la ley contra la mendicidad y vagancia, creando escuelas-asilo á semejanza de las establecidas recientemente en Madrid, dando gratuitamente á los pobres que la necesiten una comida diaria, nutritiva y abundante en la misma escuela, mejorando la condición del Maestro....

Cuando se haya hecho todo esto, habrá llegado la ocasión de establecer la enseñanza obligatoria con su correspondiente sanción coercitiva para los infractores. Las multas, la privación de ciertos derechos, la declaración de soldado sin sorteo al analfabeto, estarían entonces plenamente justificadas y serían eficacísimas.

Mientras tanto, inútil es que se invoquen principios de derecho ni razones de conveniencia social, ni se acuda á todas las medidas de violencia que puedan imaginarse; *la realidad* nos saldrá al paso á cada instante. Y á la realidad hay que estudiarla detenidamente si de veras se intenta la solución del problema, que no es, ciertamente, obra de un día ni de un año ni objeto de una sola disposición legislativa, pero que urge acometer con perseverancia y decisión.

CARTA ABIERTA

Al muy ilustrado Maestro de la Habana
D. Prudencio Fernández Solares

Mi querido discípulo: Satisfacción tan grande como inesperada recibí al leer el plausible artículo que me dedicó en *El Progreso de Asturias* y del que también se ocupó favorablemente *El Distrito Universitario*. Debó á V. la expresión de mi público agradecimiento por tan cariñoso como significativo recuerdo, unido á la felicitación más entusiasta por los profundos conocimientos pedagógicos de que tan brillantes muestras viene dando. Si me fué agradable la lectura de sus notables artículos, no menos agradablemente me sorprendieron la aten-

tísima y cariñosa visita que V. me hizo, en esta su casa, y los pocos y placenteros ratos que hemos pasado juntos este verano. Solo siento no haber podido despedirle por hallarme distante de la Capital el día que V. marchó; pero confío en que esta falta mía, como involuntaria, no será motivo para que deje de comunicarme por medio de este periódico las impresiones que haya recogido en su viaje por la Vieja Europa, rejuvenecidas por la brillante imaginación de usted tan justamente acariciada por la joven República Cubana.

La obra de la educación humana es tan grande y tan expansiva que no se circunscribe como exclusiva á ningún pueblo; pero se inclina con dulce sonrisa hacia los más jóvenes, porque su vida y prosperidad, su grandeza y poderío dependen del impulso educador que reciban sus hijos en los comienzos de su historia. Cuba será todo ó nada según la educación y habitualidad con que guie á sus hijos. En esa obra sublime del perfeccionamiento cubano le corresponde á V. una parte como Maestro de la 1.ª escuela de la Reina de las Antillas; y es V. joven, entusiasta, pedagogo ilustrado. Adelante con su interesante celo educador y publicista. Lo primero que necesita un pueblo para ser respetado y próspero es tener el ideal de la mayor grandeza que puede alcanzar en su medio ambiente, y Cuba está llamada á iluminar con los rayos de su sol tropical y su cultura científica moral todo el nuevo mundo. Para eso está colocada en medio del nuevo continente, para eso nació á la vida histórica á principios del siglo XX, aprovechando desde los comienzos de su existencia todos los adelantos de los siglos que la precedieron. Cuba debe vivir más, y ser la más fuerte y bienhechora de las naciones americanas, porque es la más joven, de mejor posición geográfica y la de más rica flora. Pero Cuba será lo que sea la educación de sus hijos. Que no los abandone, que los cuide haciendo que sean fuertes, robustos, ilustrados y virtuosos; amantes de lo justo y cumplidores de las leyes. Solo así se asegura la vida y progreso de los individuos y de los pueblos.

Queda de V. affmo. amigo y compañero.

Manuel A. Santullano.

Oviedo 7 Septiembre 1903.

Pedagogía maternal

Los más decididos impugnadores del *Feminismo*, los que sistemáticamente niegan no ya solo el derecho sino también la aptitud de la mujer para desempeñar las profesiones que, por egoísmo, monopoliza en su beneficio hoy el hombre, estimando como un bien social que únicamente para la doble misión de esposa y madre debe ser educada aquella, no han intentado en la práctica, y ni aun en teoría, darle una preparación pedagógica en consonancia con esa nobilísima misión, cuya influencia social no puede por nadie ser puesta en duda.

El Catecismo de la Doctrina Cristiana estudiado de memoria, leer mal, escribir peor, las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética—á veces sin saber sus usos y aplicaciones—algunas labores de dudosa utilidad y de escasa ó ninguna aplicación á las necesidades y costumbres de cada localidad..., tal suele ser el caudal de conocimientos que adquiere en la gran mayoría de nuestras escuelas la mujer del porvenir. Y con semejante preparación—muchas veces menor, cuando no es nula—ha de

desempeñar la augusta y difícil misión de madre, ha de ser la educadora de sus hijos durante los primeros años en que la educación, buena ó mala, que reciba el niño influye de una manera decisiva en todo el resto de la vida; ha de ser la que cuide de fortalecer el débil organismo infantil, evitando todo aquello que pueda perjudicarlo; ha de despertar sus energías mentales, formar su corazón y fortalecer su voluntad; en una palabra, ha de encargarse de la educación fundamental del niño, la de más importancia, puesto que de ella depende toda otra que después reciba.

Es verdad, no puede negarse, que la madre tiene condiciones especialísimas para educar; pero si al amor tan grande que siente hacia sus hijos, si á esa fuerza de penetración para conocer sus necesidades y sus dolores, si á las caricias y solícitos cuidados que á diario les prodiga uniese una buena preparación pedagógica, seguramente serían mucho mejores los resultados que obtuviese en su labor educativa, y el maestro en la escuela no tendría que hacer otra cosa que continuar la educación materna, sin tener que rectificarla, como ocurre con la gran mayoría de sus discípulos, cosa esta última, por otra parte, erizada de peligros y dificultades.

Sería, pues, convenientísimo, como un bien social de grandísima importancia, que á las madres del porvenir se les preparase reflexiva y seriamente para que sería y reflexivamente también pudieran después educar á sus hijos. Y esta preparación pudiera hacerse hoy en todas las Escuelas Normales de Maestras, creando una cátedra de *Pedagogía maternal*, á la que habrían de asistir, además de las alumnas que siguieran la carrera de maestra, todas las jóvenes y madres de familia que voluntariamente quisieran hacerlo. Más adelante haríase obligatoria esta enseñanza en todas las escuelas de niñas y adultas, lo cual produciría incalculables beneficios lo mismo individualmente que en todos los órdenes de la vida social.

Luisa González de la Peña.

SECCION OFICIAL

Disciplina escolar

La real orden circular del 25 de Agosto sobre disciplina académica en los establecimientos docentes, dice así en su parte dispositiva:

1.º Los rectores y directores de establecimientos docentes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, del exacto cumplimiento de lo preceptuado en el real decreto de 25 de Mayo de 1900.

2.º Cuando con objeto de anticipar las vacaciones, ó por cualquier otra causa, los alumnos se negasen colectivamente á entrar en clase, los rectores ó directores del establecimiento decretarán la clausura de la en que esto ocurra, debiendo dichos alumnos repetir la matrícula en el curso inmediato. Únicamente se admitirá de nuevo en clase á los alumnos que se hallaren enfermos, siempre que hubieran presentado certificación facultativa de su enfermedad con anterioridad á la hora que les correspondiera estar en clase. Si el profesor dudara de la veracidad del hecho, dará parte al director ó al rector, y éste dispondrá con toda urgencia la comprobación por los medios que estime procedentes, incluso el de la visita al enfermo, y á costa de este, por un médico de la confianza del jefe del establecimiento.

A este efecto, el alumno enfermo ó su padre ó encargado, al remitir la instancia con la certificación facultativa, harán la declaración de que «están dispuestos á someterse á la comprobación de la enfermedad; siendo de su cargo el pago de la nueva certificación, si ésta se estimara necesaria.»

Si, hecha la comprobación, la enfermedad resultare simulada, el alumno perderá definitivamente curso, y se pasará el tanto de culpa á los tribunales de justicia.

3.º Siempre que los rectores, decanos ó directores de establecimientos docentes noten síntomas de perturbación ó desorden en el cuerpo escolar, lo comunicarán á la subsecretaría, exponiendo su juicio sobre las causas que puedan motivarlos é indicando las medidas que haya adoptado ó crean conveniente adoptar para contenerlos.

4.º De todo hecho de indisciplina, individual ó colectivo, se formara el oportuno expediente, en el que, oyendo á los interesados, se depurarán todas las responsabilidades, así de alumnos como de profesores, jefes y dependientes de establecimientos, dándose cuenta á la subsecretaría del ministerio del comienzo y fin del expediente, con la mayor urgencia.

Concurso único de Septiembre de 1903

Burgos.—Elementales completas de niños: Mambrillos de Castejón, haber anual 625 pesetas y emolumentos legales. Villalba de Dnero, id. Arenillas de Riopisuerga, id. Neila, id. Hoyales de Roa, id. Coruña del Conde, id.

Elementales completas de niñas: Milagros, haber anual, 625 pesetas y emolumentos legales. Arenillas de Riopisuerga, id. Neila, id. Villavela, id. Hoyales de Roa, (sustitución), con 312,50 pesetas.

Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestras: San Millán de Lara, haber anual 625 pesetas y emolumentos legales. Quinoces de Suso, id. Barrio de las Machorras, id.

Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestros: Tordueles, haber anual de 593,75 pesetas y emolumentos legales. Santiago de Tudela, id. Cilleruelo de Arriba, id. Pedrosa de Duero, 500 pesetas id. Villambistia (patronato), 500 id. (Esta escuela se proveerá por los patronatos con arreglo á fundación). Angulo, 500 id. Villavieja, id. Hinojar del Rey, idem. Lecinana, id. Hormazuela, 450 id. Guadilla de Villamar, 412,50 id. Valmala, 406,25 id. Condado de Valdivieso, idem. San Mamés de Abar, 400 id. Arcanada, id. Sotillo de la Rioja, id. Pradilla de Belorado, id. Armentia, id. Villalta, id. San Juan de Ortega, id. Hiniestra, idem. Quintanilla Urrilla, id. Zalduendo, 375 id. Monasterio de la Sierra, 350, id. Nidáguila, id. Rucandi, id. Tamarón, 543,75 id. Nuez de Arriba. (La), 325, id. Sarracin, id. Santibañez del Val, id. Fuentebureba, id. Villate, idem. Urbel del Castillo, id. Agüera, id. Villela, 312,50 id. Palazuelos y Rioparaiso, id. Huidebro, id. Villate y Gombantes id. Barrio de San Felices, id. Bóveda de la Rivera, id. Balbonilla, id. Quintanilla de Valdeobedres, id. Zurbitu, idem. Rebolledo, id. Ogueta, id. Villabasil, id. Bárcena de Bureba, id. Paules del Agua, id. Perex, id. Saseta, id. Terminián, id. Fuenteturbel, id. Santa Ollalla de Valdivielso.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestras:—Virtus, haber anual de 525 pesetas y emolumentos legales. Quintanadueñas, 562,50 id. Campino de Bricia, 500 id. Návagos, id. Alarcia, idem. Valtierra de Riopisuerga, id. Roa, idem. Pangusión, 450 id. Escaña (sustitución), id. Ordejón de Arriba, id. Humana, id. Montejo de Bricia, id. Calzada de Bureba, id. Corralejo de Valdelucio, id. La Sequera de Haza, 435,50

idem. Riocavado, id. Viilayerno-Morquillas, 406,25 id. Bárcena de Espinosa, idem. Portilla, 400 id. Espinosa del Monte, id. Parte de Bureba (La), 375 idem. Zarzosa de Riopisuerga, 350 idem. Villarejo, id. Arauzo de Salce, id. Hines-trosa, id. Belbimbre, id. Pedrosa de Tobalina, 312,50 id. Almandres y San Cristóbal, 281,25 id. Tornadijo, 250 id. Villaescusa La Sombria, id. La Molina del Portillo, id. Cadíñanos, id. Villamudria, idem. Ranedo, id. La Aceña de Lara, id. Arroyo de Muño, id. Humienta, id. San Martín de Don, id. Jangandez, id. Quintanacuesta, id. Turrientes, id. Saldaña de Burgos, id. Dordóniz, id. Loranquillo, idem. Lerrazos, id. Cebolleros, id. Valdeajos, id. Virues, y Santotís, id. Paracuesta, id. Vulviestre de Muño, id. Tosantos (sustitución, 171,87 id.) Nocedo (idem), 125 id, Renedo de la Escalera, idem.

(B. O. de 3 Septiembre.)

DE HIGIENE

Nadie ejerce en la higiene un influjo tan directo como la mujer; encargadas de la limpieza de la casa, de los trajes de la preparación de los alimentos, disponen en todos los instantes de cuanto puede referirse á la higiene de la familia.

En casos de enfermedad, la mujer es la auxiliar del médico, y siempre, como madre y educadora, la encargada de la infancia.

Y si importante es la higiene para todos, lo es mucho más cuando se trata de los niños, seres débiles cuyo organismo en estado de formación exige más cuidados para llegar al desarrollo, y á los que un error puede producir la muerte.

La ignorancia de las madres es el factor más grande y más temible de la mortalidad infantil, y por eso hoy nos complacemos en reproducir como modelo la *Cartilla para las madres*, hecha por el sabio y humanitario doctor Ulecia Cardona, y que las maestras, en bien de la infancia, deben vulgarizar en los pueblos.

Dice así:

Es deber sagrado de toda buena madre, amamantar á su hijo.

1. Haz lo posible por criar á tu hijo. Mas si tu leche fuese escasa ó de mala calidad, recurre, en el primer caso, á la lactancia *mixta* (pecho y viverón), y en segundo, á una buena nodriza. Tan sólo cuando te sea *absolutamente imposible* una ú otra forma; entonces emplea la *lactancia artificial* (biberón), pero bien reglamentada.

2. Sea cual fuere el procedimiento que adoptes, no darás al niño el pecho, ó el biberón sino *cada dos hora*, los tres primeros meses, y luego de *tres en tres horas*, durante el día, y una ó dos veces, á lo sumo, por la noche; así podreis los dos descansar mejor. Procura siempre que no quede harto, porque niño que toma más leche que la que á su edad corresponde, está muy expuesto á enfermar.

Después que mame, no le acuestes *nunca boca arriba*, sino de lado, prefiriendo el derecho.

3. Ten siempre muy limpio su cuerpo, sin olvidarte de la nariz, por dentro, *para que pueda respirar bien*.

4. Sácalo de paseo, si puedes diariamente, eligiendo las horas de sol en invierno; *jamás de noche*, ni aún en verano.

5. Vacúnalo tan pronto cumpla tres meses. Hazlo antes si se presentase epidemia de viruela.

6. Pévalo cada ocho ó quince días; pues nada te dirá como la balanza pesa niños el verdadero estado de nutrición de tu hijo.

7. En cuanto sufra la menor descomposición de vientre avisa en seguida al médico; pues la diarrea en el niño es tan temible como la tuberculosis en el adulto.

8. Es indispensable que hasta los tres años lleve el vientre cubierto (tambien en verano) con una faja de franela fina ligeramente atada.

9. La dentición es un acontecimiento natural casi siempre, que en los niños bien criados rarísima vez produce trastorno grave en su salud.

10. El alimento del niño durante los diez primeros meses debe ser exclusivamente leche.

Después emplearás las sopas (hechas con agua y sal ó con leche) y los huevos. Más adelante las sopas con caldo, los huevos y pescados blancos; huye de darle sustancias que contengan grasa antes de los quince meses; no le des carne hasta que cumpla los tres años. El vino le es perjudicial.

11. Procura que tu hijo, hasta la edad de cuatro años, duerma bastante: doce ó catorce horas, por lo menos; su excitable sistema nervioso así lo requiere. Pero no le acuestes nunca con otra persona, ni aun contigo misma, pues el niño debe dormir siempre sólo en su cuna.

12. En resumen: cuida de que no coma ni beba nunca con exceso, ni tampoco entre sus comidas regulares; así le evitarás los trastornos gastro-intestinales (indigestiones ó diarreas), que son la principal causa de la enorme mortalidad de la primera infancia.

El Congreso Pedagógico

El Ministro de Instrucción pública.—Varios discursos.—En pró de la enseñanza.

Albacete 18 (6 m.

Se celebró ayer tarde en el teatro la sesión inaugural del Congreso pedagógico.

Estaba el teatro completamente lleno, y resultó el acto brillantísimo.

El Ministro de Instrucción pública, D. Gabino Bugallal, declaró abierta la Asamblea, y habló en primer término el señor Martínez Abelián, organizador del Congreso, explicando el alcance de éste y saludando al ministro y los congresistas.

Hablaron después D. Rafael Aguado que en nombre de la provincia, saludó al ministro, y sostuvo que en la educación nacional estriba la solución de los problemas sociales.

D. Pascual Serrano en nombre de los maestros de la provincia, y D. Isidoro Hernández en nombre del claustro del Instituto y de la Universidad de Madrid.

D. Rafael Torromé sostuvo en un brillante discurso que la educación es función del sentimiento, y pidió al ministro que se identifique con las aspiraciones de los maestros.

Habló un maestro de la provincia diciendo que los maestros se morían de hambre, y fué muy aplaudido.

Después de que el secretario leyó una extensa Memoria, habló el ministro señor Bugallal.

En primer término se felicitó de que su primer acto público haya sido presidir un Congreso pedagógico.

Enaltecíó el interés social de la enseñanza y ensalzó la labor de los maestros, haciendo votos por la preferencia de la primera enseñanza en estos tiempos en que la democracia triunfa.

Ocupándose de la enseñanza obligatoria la reconoció de urgente necesidad.

Aludió al decrecimiento alarmante de las matrículas en las escuelas normales, y dijo que verá con gusto que se trate en el Congreso de las retribuciones de los maestros, como de la enseñanza industrial y agrícola experimental.

Prometió estudiar las resoluciones del Congreso que se inauguraba para llevar-

las al terreno legal, y terminó con un sentido recuerdo al marqués de Molins, que fué hijo de Albacete, y con vivas á Albacete y al rey, que fueron contestados con entusiasmo.—*Ahujer.*

(Del «Diario Universal»).

Instituto general y técnico de León

Los exámenes extraordinarios tendrán lugar en los días que á continuación se expresan:

INGRESO

Días 21 y 30

Día 21

Agricultura.—Fisiología é Higiene.—Agricultura y técnica agrícola.—Técnica industrial.

Día 22

Lengua Castellana: Gramática.—Lentellana, 1.º curso.—Elementos de Historia general de la Literatura.—Física.—Química.—Dibujo.

Día 23

Lengua Castellana: Preceptiva.—Lengua Castellana 2.º curso.—Historia Natural.—Caligrafía.—Retórica y Poética.

Día 24

Geografía general y de Europa.—Idem especial de España.—Geometría.—Álgebra y Trigonometría.—Geometría y Trigonometría.—Cosmografía.

Día 25

Lengua Latina, 1.º y 2.º curso.—Geografía Comercial y Estadística.—Ética y rudimentos de Derecho.—Nociones de Aritmética y Geometría.—Aritmética.

Día 26

Psicología y Lógica.—Psicología, Lógica y Ética.—Historia de España.—Historia Universal.—Caligrafía.

Día 28

Francés 1.º y 2.º curso.—Religión.—Pedagogía.—Dibujo.

Día 30

Derecho y Legislación escolar.

Días 28 y 30

Reválidas del Magisterio.—Certificados de aptitud.

Noticias é Informaciones

Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido el día 4 del corriente la Maestra sustituida de Otero de Villadecanes, D.ª María Fernández de Caso.

Acompañamos á la familia en su intenso dolor, particularmente á su esposo, nuestro amigo D. Carlos García, Maestro de Toral de los Vados, y suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

Ha salido para Albacete, con objeto de asistir al Congreso Pedagógico, el Ministro de Instrucción pública, Sr. Bugallal.

Según las notas, más ó menos oficiales, que publican los diarios políticos, en el Ministerio de Instrucción pública se hace una economía de un millón de pesetas, que realmente no es tal economía, puesto que igual cantidad se destina á sufragar gastos de nuevas Escuelas y enseñanzas que se crean.

Parece, pues, que prevalece la política de economías á todo trance y, por lo tanto, la enseñanza, y singularmente la primaria, continuará en las malas condiciones en que hoy se encuentra.

Sin embargo dice «El Magisterio Español» que el Sr. Bugallal está animado de los mejores deseos para mejorar las dotaciones de los Maestros y que los señores Villaverde y González Besada «no se oponen al aumento de los gastos en la enseñanza; pero reclaman que se estudie bien la cuantía precisa; que se determinen las escuelas que deben existir; que se razonen las necesidades de la enseñanza, y que ésta se organice de tal su rta que se gaste con el mayor fruto posible.

Para llegar á este resultado se está haciendo un estudio que entre otras cosas abarcará:

1.º Número de escuelas que deben existir con arreglo á la ley de 1857 y al último censo oficial.

2.º Número de escuelas que es preciso crear y sus categorías respectivas para llegar á lo mandado.

3.º Aumento que esto supondría en los presupuestos del Estado, y que aproximadamente se estima ya en algo menor de tres millones de pesetas.

4.º Importe á que ascendería el presupuesto de la 1.ª enseñanza con esas escuelas y con las dotaciones propuestas por el Sr. Allendesalazar.»

Cemo este estudio exige algun tiempo, y el Gobierno anuncia que aplaza la reorganización completa de los servicios para el presupuesto de 1905, es muy probable que los patrióticos anhelos del señor Bugallal no lleguen á realizarse por ahora.

Ha quedado varante la escuela de Prado, por haber tomado posesión de la de Toruón-Cardá (Oviedo) D.ª Adela Villa Beltrán.

Se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Instrucción pública los nombramientos siguientes: de don Cándido Dominguez Chamorro, para Valporquero de Vegacervera; de D. Isaac Fernández para Vellilla de los Oteros; de don Enrique Adalid para la de La Cánlana; de D. Pedro García Pacheco para Bonella y de D. Salustiano Igual para Benllera, todos en propiedad.

Ha sido nombrado por la Subsecretaría de Instrucción pública, maestro interino de una de las escuelas públicas de niños de Ponferrada D. Angel María Guinea y Sobrón.

Doña Teodora Arias Yebra y D.ª Teodora Fernandez Diaz han elevado al Rectorado instancia renunciando sus cargos de maestras respectivamente de Campo de Ponferrada y Cebrones del Rio, la primera para estar al lado de su madre que se halla gravemente enferma y la segunda para seguir á su marido Registrador de la Propiedad.

Para que sean elevadas sus escuelas según el Censo de población, han remitido al Rector instancias D.ª Basilia Rodriguez Cervino y D. Manuel Aguado Deigado maestros respectivamente de Castellanos y Gabilanes en esta provincia.

Vemos con satisfacción que el periódico «El Magisterio» copia parte de la información que ofrecimos á nuestros lectores en el número anterior.

Sentimos verdadera complacencia en que la publicación de EL DISTRICTO viniera á prestar servicios tan estimables á nuestro colega.

Veremos si para el próximo número se atreve á publicar la que se nos ha facilitado en la Sección de Instrucción pública.

El Sr. Presidente de la Junta provincial, cumplimentando decreto del Rectorado, remitió á informe del Sr. Inspector la instancia suscrita por D. Juan José Calatayud solicitando 30 dias de licencia por enfermo.

Tenemos entendido que hay entorpecimientos legales en esta concesión puesto que el Regente de la graduada propuso como sustituto á un estimado compañero nuestro que tiene colegio particular en esta Capital, á quien previamente no había consultado, y el que no podría sustituirle, aunque lo deseara, por no permitírsele sus muchas ocupaciones.

Por la Sección de Instrucción pública se ha ordenado al Habilitado de este partido que suspenda el pago del tercer trimestre de material al Regente de la graduada. Consecuencia de esta determina-

ción este maestro presentó reclamación ante el Presidente de la Junta provincial por la retención de que era objeto, rogándole á la vez impusiera un correctivo á dicho habilitado.

El Sr. Presidente resolvió este incidente denegando la pretensión formulada y confirmando en su consecuencia la suspensión del pago ya decretada.

El exceso de original nos obliga á utilizar la cuarta plana del periódico para insertar la sección administrativa,

¡Qué vergüenza! Indignados protestamos de la forma incorrecta y poco respetuosa con que trata «El Magisterio de León» las decisiones de la Junta provincial y á sus individuos. Revela una incultura en sus escritos que no es aventurado el juzgarlos como productos de un ser exaltado.

Jamás creimos que llegaran á tal extremo los que desean ocultar sus actos en la sombra, y precisamente aquellos en que van envueltas su dignidad y honra profesional.

Nuestra sinceridad nos obliga á reconocer sin embargo, que ésta situación, desventurada por más de un concepto, es debida á los malos consejeros, que desgraciadamente siempre abundan y á quienes no les guía otro móvil que el de convertir á los aconsejados en cascabel para el logro de sus desmedidas ambiciones.

Algunos queridos compañeros nuestro nos han escrito, en vista de la advertencia que apareció en «El Magisterio de León» amenazando con publicar los nombres de los maestros que no hayan satisfecho la suscripción, manifestándonos que á evitar tal bochorno á los que se hallan en descubierto, se ofrecen por nuestro conducto á renunciar á recibir dicho periódico, cuya suscripción tienen abonada hasta fin de año, en compensación de los perjuicios que la falta de pago de algunos pudiera originar á los intereses de la Asociación.

¡Que contrastes se dan en la vida! Aplaudimos sinceramente la demostración de afecto y compañerismo de los que con tanta oportunidad nos escriben.

En la imposibilidad de poder contestar por ahora á las cartas que recibimos respecto al modo y forma de cumplir lo preceptuado en el Real Decreto de 15 de Enero último sobre vacunación y revacunación indiamos á nuestros compañeros que, no deben admitir en sus escuelas á los niños que no presenten certificado de vacunación si no exceden de 10 años y de revacunación si pasan de esa edad.

El certificado, que á nuestro juicio, debe ser expedido gratuitamente por el médico municipal, se extenderá en papel simple.

Cuando haya varios niños de una misma familia puede justificarse este extremo en una sola certificación.

Las demás certificaciones deben ser individuales.

Del 24 al 30 del actual tendrá lugar en la Normal de Maestras los exámenes de ingreso, de aprobación de curso y de reválida.

En la Normal de Maestros se celebrarán los exámenes de asignaturas durante los días 25, 26 y 28 y los de reválida en lo restante del mes.

Sección de anuncios

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales dirijanse al Director. No se devuelven.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

D. E. G. Cacabelos, abonada suscripción hasta fin Mayo 1904.
D.ª A. P. Lillo id., id.
D. F. J. S. Valtuille de Abajo, id., id.
D. G. B. Arganza, id. id.
D.ª R. R. id., id., id.
D. E. B. Magaz de Arriba, id., id.
D. D. A. San Juan de la Mata, id., id.
D. P. G. Sancedo, id., id.
D. V. del C. Vega de Espinareda, id., idem.
D. R. G. Sésamo, id., id.
D. U. M. Berlanga, id., id.
D. J. Q. Candín, id., id.
D. S. G. Villsumil, id., id.
D.ª T. M. Fabero, id., id.
D. F. A. C. Quilós, id., id.
D.ª M. R. Valtuille de Arriba, id., id.
D. D. F. id., id., id.
D. A. R. Valle de Finolledo, id., id.
D. J. I. Corullón, id., id.
D.ª M. A. G. id., id., id.
D. J. A. Chano, id., id.
D. E. V. Villafranca del Bierzo, id., id.
D. L. G. Peranzanes, id., id.
D. M. F. Otero, id., id.
D. D. S. Vega de Valcarce, id., id.
D. M. D. Langre, id., id., id.
D.ª S. de P. Cacabelos, id., id.
D. C. A. San Pedro de Olleros, id., id.
D.ª D. A. id., id., id.
M. S. L. San Martín Moreda, id., id.
D. J. G. Ferral, id., hasta Noviembre 1903.
D.ª I. P. Canseco, id., id.
D. S. B. A. Rioseco de Tapia, id., id.
D. S. G. L. (Oviedo) Santa Marina, anotada suscripción desde 1.º Septiembre.
D. R. R. (Oviedo) Tiñana, id., id.
D.ª M. B. Villanofar, id., id.
D.ª E. E. Valtuille de Abajo, id., id., recibida cuenta.
D.ª M. T. M. Villaseca, id., id.
D.ª A. G. Gallegos de Curueño, id., idem.
D. S. M. San Miguel de Quiloño, recibida libranza.
D. M. V. Cangas de Onís, id., id.
D. J. I. Corullón, recibidas cuentas; su artículo se insertará en el próximo número.
D. V. D. Puente del Castro, abonado un trimestre de suscripción.
D.ª E. del F. Armunia, id., un semestre
D.ª C. F. León, id., un semestre.
D. J. D. La Vid, id., un semestre.
D. P. C. La Pola de Gordón, id., id.
D. E. M. Geras, id., id.
D. T. F. Santa Luía, id., id.
D.ª A. V. Buiza, id., id.
D.ª M. M. V. Fresno, id., id.
D. J. V. Villadepalos, recibida cuenta, se le remiten números atrasados y se interesará lo que desea.
D. G. A. Nogarejas, suscrito desde 1.º de Junio.
D. P. B. La Bañeza, id., id.
D. P. R. Jiménez, id., id.
D. W. M. San Adrián, id., id.
D. J. M.ª L. Audanzas, id., id.
D. P. M. Alíja, id., id.
D. J. A. Villamartín, id., id.
D. E. D. Pobladura de Pelayo, id., id.

D. A. S. La Bañeza, id., id.
D. B. L. M. Santa María del Páramo, idem, id.
D. D. N. San Esteban de Nogales, id., idem.
D. P. D. Valdefuentes, id., id.
D. J. L. Palacios de la Valduerna, id., idem.
D.ª M. R. id., id., id.
D. G. B. Santa Elena de Jamuz; id., idem.
D. S. C. Castrocontrigo, id., id.
D. R. T. Santa María de la Isla, id., id.
D. A. F. Armellada, Recibida libranza.
D. E. G., Riego de la Vega, Puede entregar la cantidad al Sr. Baeza.
D. J. D., Destriana, Anotada suscripción.
D. N. M., Genestasio, id. id.
D. F. V., Grisuela, id. id.
D. U. C., Bercianos del Páramo, id. id.
D. M. M. Felechares, id. id.
D. B. P., Castrotierra, id. id.
D. V. V., San Martín, id. id.
D.ª M. B., Castroalbón, id. id.
D. M. M., Valdesandinas, id. id.
D. A. S., Santa María de la Isla, id. id.
D. M. T., San Pedro de las Dueñas, id. id.
D. H. M., La Bañeza, id. id.
D.ª E. D. E., Quintana del Marco, id. id.
D. T. B., Villalís, id. id.
D. E. G., Riego de la Vega, id. id.
D. F. G., Laguna Dalga, id. id.
D.ª M. F. L., Laguna Dalga, id. id.
D. B. F., Santa Colomba de la Vega, id. id.
D.ª A. del A., Destriana, id. id.
D. A. B., San Cristóbal de la Polantera, id. id.
D.ª C. D., San Cristóbal de la Polantera, id. id.
D. B. A., Bustillo del Páramo, id. id.
D. E. B., San Pedro Bercianos, id. id.
D. A. M., Soto de la Vega, id. id.
D.ª I. R., Laguna de Negrillos, id. id.
D. F. F. Villanueva de Jamuz, id. id.
D. C. J., Pinilla, id. id.
D. D. C., Requejo, id. id.
D.ª I. Ch., Nogarejas, id. id.
D. V. M., Quintana y Congosto, id. id.
D. A. A., Palacios de Jamuz, id. id.
D. M. C., Regueras, id. id.
D. P. M., Herreros de Jamuz, id. id.
D.ª M. J. de la D., Roperuelos, id. id.
D.ª M. T. G., Valcabado, id. id.
D. V. E., Altobar, id. id.
D.ª M. S. V., Pozuelo del Páramo, id. id.
D.ª M. E., Jiménez, id. id.
D. L. G., San Adrián del Valle, id. id.
D. A. G. Santibáñez de la Isla, id. id.
D.ª M. V., Grajal de Rivera, id. id.
D. C. de la H. La Antigua, id. id.
D. A. V., Veguellina de Fondo, id. id.
D. L. P., Posquilla, id. id.
D.ª C. M., La Bañeza, id. id.
D. J. E., Castroalbón, id. id.
D.ª E. L., San Esteban de Nogales, id. id.
D. A. F., Alíja de los Melones, id. id.
D. F. R., Castrillo de la Valduerna, id. id.
D. I. C., Miñambres, id. id.
D.ª V. F., Audanzas, id. id.
D.ª M. de P. Navianos, id. id.
D. F. R., Zotes del Páramo, id. id.
D.ª F. O., Zotes del Páramo, id. id.

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.
Un semestre 12 entregas, 2.25.
Un número suelto, 0.25.